Cordillera para vos

Nota Nro. AII 200/2023

Caacupé, 05 de diciembre de 2023

Señor
Lic. Denis Lichi Ayala - Gobernador
Gobernación del III Dpto. Cordillera
PRESENTE

Como es de conocimiento en su oportunidad he recibido el MEMORANDO del responsable de la U.O.C. de la Gobernación la Abg. Celva Saldívar Giménez por el cual menciona lo siguiente ***"Me dirijo a usted a los efectos de remitir el memorando de la secretaria de Obras Publicas sobre el pedido de ampliación de monto del Contrato nº 40/2023, CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL, los mismos son remitidos para el dictamen correspondiente".***

En este caso, se está solicitante una rectificación del informe expuesto en su momento en fecha 21 de noviembre del corriente año informen enumerado como AII 167/2023, por la cual exponemos cuanto sigue:

Realizamos nuevamente un análisis y una conclusión al respecto, en primer lugar, vamos a estar trascribiendo las partes más importantes del DICTAMEN de la RESPONSABLE de la FISCALIZACIÓN DE OBRAS de la GOBERNACIÓN, EN LA CUAL COMO se ve varia la planilla de ampliación de montos del contrato en referencia 40/2023 por CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL cuyo contratista es el Sr. Oscar Benítez.

A tan sentido pasamos a exponer dicha planilla y otras consideraciones a tener en cuenta:

DESARROLLO DEL INFORME

1 - Parecer técnico del FISCAL DE OBRAS referente al Pedido del Contratista:

El Fiscalizador realiza un extenso análisis de acuerdo al pedido presentado por el CONTRATISTA Ing. Oscar Tomas Benítez González con contrato N° 40/2023, a tal efecto señalamos las siguientes determinaciones consideradas importantes expuestas por el profesional.

Lo cual empieza exponiendo "…Por la presente se informa sobre la situación de las obras de la Escuela Básica N° 278 Dr. Raúl Peña - Distrito de Caacupé - Cñía. Cabañas, de los trabajos de Reparaciones de 1 Bloque de 2 Aulas de Nivel Inicial con Sanitarios".

La empresa Contratista, BETA INGENIERIA, ha presentado en fecha 09 de octubre de 2023, expediente N° 782, que luego de una reunión mantenida en el sitio de obras, sobre la situación en la que se encuentra las aulas a reparar solicitamos a la Empresa a elaborar la planilla de trabajos complementarios, a fin de desarrollar una obra completa y segura para la Institución Educativa, posteriormente en fecha 05 de diciembre de 2023 presenta una nota de corrección de la planilla.

Los trabajos adicionales y complementarios que no fueron tenidos en cuenta en el proyecto y que son de suma importancia su ejecución, debido a la peligrosidad con que actualmente se encuentran las paredes interiores, que una vez hecho la demolición de los revoques que los contenían, se ha observado que no presentan la seguridad para soportar las cargas superiores (techo), por lo que conjuntamente Empresa - Fiscalización y Dirección de la Institución, planteamos desarrollar los trabajos descriptos en la solicitud presentada por la Contratista, a fin de brindar la seguridad y por sobre todo la tranquilidad a la comunidad Educativa del lugar.

Así también, el Profesional expone cuanto sigue:

Scanned with CamScanner

ADICIONALES

Demolición parcial de muros de 0.15m. sin recuperación

Este trabajo se basa principalmente en demoler las mamposterías que presentan una escasa mezcla con cemento y arena gorda. Situación observada una vez realizada la demolición y que visiblemente podría afectar a la estructura de techo, ya que estas paredes sirven de apoyo a la misma.

9	Demolición parcial de muros de 0,15m sin recuperación	Metros cuadrados	150	18.000	2.700.000

Mampostería de elevación de 0,15 para revocar

Una vez realizado la mampostería de nivelación y aislación de las mismas, se procederá a la construcción de la mampostería de elevación 0,15m en los lugares donde se hayan hecho las demoliciones de las paredes en mal estado.

32	Mampostería de elevación de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	131	79.000	10.349.000

MO Mampostería de elevación de 0,15 para revocar.

Corresponde a los trabajos descriptos en el punto 7.

33	MO Mampostería de elevación de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	131	36.500	4.781.500

Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa filtrado

Una vez realizado la mampostería de elevación, se procederá a realizar los trabajos de revoque de estas paredes a fin de dar una terminación a las mismas.

36	Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa filtrado	Metros cuadrados	265	23.500	6.227.500

MO Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa filtrado

Corresponde a los trabajos descriptos en el punto 9.

37	MO Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa filtrado	Metros cuadrados	265	19.000	5.035.000

Pintura: De paredes interior y exterior con pintura al látex

Estos trabajos corresponden a los que se deberán realizar en los sectores que presenten revoques nuevos en los lugares afectados por las demoliciones de los mampuestos en mal estado.

84	Pinturas: De paredes interior y exterior con pintura al látex	Metros cuadrados	235	17.400	4.089.000

MO de Pinturas: de paredes interior y exterior con pintura al látex.

Corresponde a los trabajos descriptos en el punto 13.

85	Mo de Pinturas: De paredes interior y exterior con pintura al látex	Metros cuadrados	235	10.700	2.514.500

COMPLEMENTARIAS

Demolición de viga central de hormigón

Este ítem no fue tenido en cuenta en la planilla de contrato, por lo que corresponde su ejecución para realizar la nueva viga de Hormigón Armado, con las eett planteadas.

a	Demolicion de viga central de Hormigon	Metros Lineal	18	60.000	1.080.000

Albañilería: Mampostería de nivelación de 0.30 de ladrillo común.

Una vez realizado las demoliciones pertinentes, se procederá a la preparación de la nueva base de mampuestos en los sectores indicados en los planos.

Scanned with CamScanner

b	Albañilerías: Mamposteria de nivelación de 0.30 de ladrillo común	Metros cuadrados	9,8	125.000	1.225.000

MO Mampostería nivelación 0,30m

Corresponden a los trabajos descriptos en el Punto 3.

c	MO Mampostería nivelación 0,30m	Metros cuadrados	9,8	50.000	490.000

Albañilería: Mampostería de elevación de 0,30 de ladrillo común.

Una vez realizado la mampostería de nivelación y aislación de las mismas, se procederá a la construcción de la mampostería de elevación 0,30m en los lugares donde se hayan hecho las demoliciones de las paredes en mal estado.

d	Albañilerías: Mampostería de elevación de 0.30 de ladrillo común	Metros cuadrados	24,8	145.000	3.596.000

MO Mampostería de elevación para revocar de 0,30m

Corresponde a los trabajos descriptos en el punto 5.

e	MO Mampostería de elevación para revocar 0,30m	Metros cuadrados	24,8	50.000	1.240.000

Azulejado en baño con cerámica esmaltada

Trabajos que tendrán que realizarse en los sectores revocados en el interior de los sanitarios de ambas aulas.

f	Azulejado en baño con cerámica esmaltada	Metros cuadrados	71	62.500	4.437.500

MO Azulejado en baño

Corresponde a los trabajos descritos en el punto 11.

g	MO Azulejado en baño	Metros cuadrados	71	33.820	2.401.220

Los trabajos mencionados en su totalidad hacen referencia a los trabajos que conllevan la demolición de los mampuestos en mal estado, que indudablemente representan dejar el bloque de aulas con la mayor seguridad para el usufructo de las mimas.

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, para el desarrollo de estos trabajos ascienden a Gs 50.166.220 (guaraníes cincuenta millones ciento sesenta y seis mil doscientos veinte). con Iva Incluido.

Y PARA UNA MEJOR COMPRENSION, EL FISCAL EXPONE LA PLANILLA QUE A CONTINUACION COMPARTIMOS

PLANILLA Y PRESUPUESTOS DE OBRAS ADICIONAL					
ESC. BÁS. N° 278 DR. RAÚL PEÑA - DISTRITO DE CAACUPÉ CÑÍA. CABAÑAS: REPARACIÓN DE 1 BLOQUE DE 2 AULAS DE NIVEL INICIAL CON SANITARIOS					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
	ADICIONALES				
	ITEM que figuran en la Planilla de Oferta				
9	Demolición parcial de muros de 0,15m sin recuperación	Metros cuadrados	150,00	18.000,00	2.700.000,00
32	Mampostería de elevación de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	131,00	79.000,00	10.349.000,00
33	MO Mampostería de elevación de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	131,00	36.500,00	4.781.500,00
36	Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa filtrado	Metros cuadrados	265,00	23.500,00	6.227.500,00
37	MO Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa filtrado	Metros cuadrados	265,00	19.000,00	5.035.000,00
84	Pinturas: De paredes interior y exterior con pintura al látex	Metros cuadrados	235,00	17.400,00	4.089.000,00
85	Mo de Pinturas: De paredes interior y exterior con pintura al látex	Metros cuadrados	235,00	10.700,00	2.514.500,00
	COMPLEMENTARIAS				

Scanned with CamScanner

	ITEM que no figuran en la Planilla de Oferta				
A	Demolición de viga central de Hormigón	Metros Lineal	18,00	60.000,00	1.080.000,00
B	Albañilerías: Mampostería de nivelación de 0.30 de ladrillo común	Metros cuadrados	9,80	125.000,00	1.225.000,00
A	MO Mampostería nivelación 0,30m	Metros cuadrados	9,80	50.000,00	490.000,00
B	Albañilerías: Mampostería de elevación de 0.30 de ladrillo común	Metros cuadrados	24,80	145.000,00	3.596.000,00
A	MO Mampostería de elevación para revocar 0,30m	Metros cuadrados	24,80	50.000,00	1.240.000,00
B	Azulejado en baño con cerámica esmaltada	Metros cuadrados	71,00	62.500,00	4.437.500,00
A	MO Azulejado en baño	Metros cuadrados	71,00	33.820,00	2.401.220,00

		Precio Total	**50.166.220,00**

Por lo tanto, atento NUEVAMENTE a las determinaciones en especial del **ANALISIS DEL FISCALIZADOR** sobre las argumentaciones del pedido de ampliación del Contrato en referencia, más las JUSTIFICACIONES EXPUESTAS y en base a las recomendaciones de dicho PROFESIONAL FISCALIZADOR, la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación debe realizar una orden para dicha ampliación del Contrato mencionadas más arriba y en su conjunto proponer al Ejecutivo Departamental para el respectivo Visto Bueno y/o Autorización a fin de realizar dicha diligencia, y en este contexto, se debe agotar las instancias legales necesarias con respecto al pedido.

Así como también reiteramos que los procedimientos legales como la de contrataciones públicas, deben ser realizados al solo efecto de contar con la verificación y visto bueno correspondiente de la DNCP con la confección de una Adenda por la cual se amplía el contrato, por el hecho que la obra en sí ha sido adjudicada en su oportunidad a la Firma del Ing. Oscar Tomas Benítez González en este caso, el **Articulo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS de la Ley 2051/03** que dispone "En el caso de que fuere **necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución,** la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, **los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos**, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; **y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".**

Además, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que si fuere necesario ampliar, modificar o **complementar una obra determinada**, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, ***la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, siempre y cuando no exceda el 20% del monto y plazo originalmente pactados y no tenga por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas en las bases y en el contrato.***

A los efectos y en las bases de los términos técnicos de la Construcción en mención, el Contrato N° 40/2023 el monto total asciende a G. 309.027.086 (guaraníes trescientos nueve millones veinte y siete mil ochenta y seis) dicho monto sirve de base de cálculo para determinar si el monto solicitado por el contratista teniendo en cuenta las planillas expuestas más arriba da un resultado de G. 50.166.220 Guaraníes (Cincuenta millones ciento sesenta y seis mil doscientos) sobrepasa o no el porcentaje establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas (16.23%). Como puede observarse lo

Scanned with CamScanner

solicitado está por debajo del monto máximo establecido en las reglamentaciones vigentes el mismo es el 20%.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSION FINAL: Por todo lo expuesto más arriba en especial de acuerdo a las recomendaciones y justificaciones del FISCALIZADOR de la Institución visto la DIFERENCIA DE MONTOS ENCONTRADOS expuestas nuevamente en una planilla que se detalló más arriba, la Auditoría Interna Institucional es de parecer de que la Gobernación agote todas las instancias legales correspondientes para la realización de los convenios modificatorios en cuanto a la ampliación del Contrato de dicho emprendimiento teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba y señaladas por el FISCALIZADOR DE OBRAS de la Institución Departamental, remitiendo dichos recaudos (ACLARACION Y JUSTIFICACIÓN DEL FISCALIZADOR) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía U.O.C., en concordancia con el Art. 62 de la Ley 2051/03 y de acuerdo al PBC sobre CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CGC). Además, se debe tener en cuenta:

- A) La Secretaria de Obras Públicas, una vez obtenido la Autorización del Ejecutivo Departamental más el Código de Contratación debe arbitrar la fiscalización de dichos emprendimientos ampliados, que correspondería a trabajos complementarios n° 1 (uno) a ser otorgado al contratista.

- B) Es de importancia mencionar que para el pago de la Adenda a realizarse al Contrato 40/2023 se debe realizar de acuerdo a las disposiciones del Decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.

- C) Así como también tener en cuenta el PLAN FINANCIERO y la disponibilidad de la Institución en virtud al REPORTE de la Secretaria de Administración y Finanzas.

Es mi Informe.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CORDILLERA AUDITORIA INTERNA

Lic. Juan Eladio Aquino Álvarez

AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

CC. UOC - Unidad Operativa de Contrataciones de GC.-

Scanned with CamScanner